



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 907**  
( 27 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

**CONSIDERANDO**

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que mediante Resolución N° 1376 del quince (15) de diciembre de 2021, fue nombrado en la modalidad de ascenso el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día doce (12) de enero de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 04 de 2021, empleo del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

Que a través de Resolución N° 1504 del veinticinco (25) de noviembre de 2022, fue encargado el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, siendo posesionado el día primero (01) de diciembre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 28 de 2022.

Que el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien ostenta derechos de carrera y en la actualidad se desempeña en encargo en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, mediante comunicación con radicado N° 20234600074062 del veintitrés (23) de junio de 2023, allegó carta de renuncia al encargo en el empleo de planta temporal a partir del veintisiete (27) de junio de 2023, siendo el veintiséis (26) de junio de 2023 el último día laborado con la Entidad . Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 907

( 27 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20231000296013 del veintitrés (23) de junio de 2023, el Director General acepto la renuncia presentada por el funcionario Daniel Sánchez Rojas al empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, a partir del veintisiete (27) de junio de 2023, siendo el veintiséis (26) de junio de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>., del Decreto 648 de 2017.

Que en virtud de lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia del encargo en el empleo de planta de personal con carácter temporal de Idartes, denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, presentada por el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, a partir del veintisiete (27) de junio de 2023, teniendo como último día laborado en el citado encargo, el día veintiséis (26) de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del veintisiete (27) de junio de 2023, la renuncia presentada por el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, al encargo en el empleo de planta de personal con carácter temporal Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

<sup>1</sup> **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.  
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.  
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.  
Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.  
Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.  
La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.  
Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 907**

( 27 - Jun - 2023 )

*"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un encargo en un empleo de planta temporal en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

de la Entidad, teniéndose como último día laborado en el encargo del citado empleo el día veintiséis (26) de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, que antes de su retiro del encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902- "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C.", ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, deberá entregar al jefe inmediato; un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 27 - Jun - 2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario = Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Revisó SAF- Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C, 23 de junio de 2023

Señor

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General IDARTES

**Asunto:** Renuncia encargo Planta Temporal Daniel Sánchez Rojas

Respetados Director.

De manera atenta a través de la presente comunicación solicito mi renuncia al encargo en la planta temporal de la entidad en el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 02 asignado al proyecto de inversión 7902 de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información a partir del día 27 de junio del 2023 y teniendo como último día laborado el 26 de junio de 2023.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

**DANIEL SANCHEZ ROJAS**

CC 1026.284.659

Profesional Especializado OAP-TI

